



La depuración del magisterio en Castilla-La Mancha durante el franquismo (1939-1945)

Sara Ramos Zamora

Universidad Complutense de Madrid

El aumento de investigaciones y publicaciones sobre el franquismo ponen a la luz una de las etapas más controvertidas de la historia de España, y nos acercan a un pasado que ha permanecido oculto y en silencio hasta no hace muchos años. Ello ha motivado que nos introduzcamos en el estudio de una de las categorías de represión política del régimen de Franco a la que se prestó mayor dedicación en la política escolar franquista, como fue la depuración del Magisterio de primera enseñanza.

Utilizamos el término "represión" para "designar la violencia dirigida por el estado y la opresión ejercida para conseguir un proyecto político reaccionario y una limpieza moral justificada por un código de comportamiento y de ideas, claramente articulado por una ideología".

Los trabajos sobre depuración del Magisterio no cuentan con una amplia producción y en gran parte es debido al mutismo oficial que las autoridades han manifestado al respecto, pero sobre todo por la imposibilidad de consultar datos que atañen a informaciones personales que para esta temática son imprescindibles y necesarios. Pero el paso del tiempo ha brindado una ventaja respecto a años pasados, aunque de corta vida todavía, que permite el manejo y estudio de una de las fuentes documentales más trascendentales del proceso depurativo como son los expedientes de depuración de maestros y maestras de primera enseñanza², motivando así el emprendimiento de nuevos estudios.

En este sentido nos encontramos con un conjunto de trabajos que presentan un grado de profundidad diverso en cuanto a las fuentes manejadas se refiere, y que se centran en diferentes zonas geográficas de España. De todos ellos, hagamos un repaso por los más representativos³. Desde mediados de los ochenta hasta la actualidad se han ido sucediendo trabajos entre los que destacamos el de Álvarez Oblanca⁴ centrado en la provincia de León; o el de Crespo Redondo y Pérez Manrique⁵ sobre Burgos; el de González-Agápito, J. y Marques Sureda⁶ sobre

Cataluña; el de Jiménez Madrid⁷ para Murcia; los de Morente Valero⁸ para Barcelona, además del realizado a nivel nacional a partir de la selección de un muestreo de 14 provincias; el de Ostolaza Esnal⁹ sobre el País Vasco; los estudios de Fernández Soria y Agullo¹⁰ sobre la comunidad autónoma valenciana; y el último estudio publicado sobre depuración del magisterio de la ciudad de Málaga de Pozo Fernández¹¹.

Pero todavía queda camino por recorrer puesto que aún faltan muchas provincias por estudiar, hecho que dificulta la construcción de una historia global sobre la depuración del Magisterio primario del mapa español que ayudaría a integrar todos los estudios parciales. Con el ánimo de contribuir a este mosaico y motivados por la ausencia de investigaciones amplias y profundas de la zona castellano-manchega¹² queremos compartir algunos apuntes de una investigación, que comenzó su andadura hace tres años y que está finalizando, sobre la depuración del magisterio de primera enseñanza en Castilla-La Mancha. El estudio entre otras fuentes, de los más de 4.000 expedientes de depuración que componen el total de maestros/as de las cinco provincias, permite profundizar en lo acontecido dentro de una de ellas, pero además, ayuda a la construcción necesaria de una visión de conjunto y comparativa a la vez, de una región que compartió muchas características y a la vez presentó interesantes peculiaridades a todos los niveles —político, social, cultural y educativo—. Para ello es necesario sintetizar cuáles fueron las características políticas y sociales que envolvieron todo el proceso depurativo y así poder acercarnos al nuevo modelo pedagógico de maestro que persiguió el gobierno franquista.

Mecanismos de represión política y social en la postguerra

El año 1939 marcó la derrota de la República, que junto al desarrollo de los fascismos en las esferas europeas, favorecieron la

RESUMEN:

Los procesos de depuración ejercidos sobre más de cuatro mil maestras y maestros en las cinco provincias que hoy constituyen CLM fueron una actuación decidida del gobierno franquista por erradicar la para ellos nefasta influencia de educadores con ideas republicanas y progresistas sobre la infancia y la juventud. La coincidencia de varias investigaciones en curso sobre estos temas (en el ámbito regional y en el de cada una de las provincias) nos permite ofrecer a los lectores de Anil este informe que esperamos desvela, una parte al menos, del totalitarismo ejercido por el régimen del general Franco.

legitimidad del régimen de Franco. La victoria de la Guerra Civil permitió a Franco reafirmar su poder, y continuar implantando las bases políticas –que ya había comenzado a hacer durante la guerra con la creación del partido único– del Nuevo Estado nacional, basándose en el ideario del nacional-catolicismo. A pesar de la promesa reconciliadora y el perdón que se iba a conceder a los vencidos, como muestran estas palabras de un panfleto lanzado por el gobierno franquista en 1939,

“¡Milicianos! Ya habéis matado todos los curas en la España cautiva. Ya no existen los ricos en vuestro territorio. Sólo habéis hecho hermanos en la miseria con el remordimiento. Los hombres honrados son más pobres y míseros que anteriormente. Sólo los criminales y ladrones han medrado a costa de tanta sangre. A los ricos de ayer, laboriosos y comprensivos, suceden los nuevos ricos de hoy, que saquean a España y con vuestra sangre defienden sus tesoros robados. Los que estáis limpios de culpa nada tenéis que temer de la justicia de la España Nacional. Esta sólo persigue a los que os arrastraron a la catástrofe y a los que han manchado sus manos con la sangre del crimen. La España Nacional os ofrece su *pan y su perdón*.” [La cursiva es nuestra]¹³.

la realidad iba a ser bien distinta. Se produjo una reactivación de los mecanismos de odio y violencia¹⁴ que marcarían los años de posguerra, teniendo que adaptarse a las nuevas formas de vida en las que la miseria y el miedo, y la humillación continua a la represión, primaron en los primeros momentos¹⁵. Los consejos de guerra, las condenas de muerte, los campos de trabajo, el hacinamiento de las cárceles, etc...¹⁶ paralizaron cualquier intento de movilización contra el Régimen.

El terror empleado por las autoridades franquistas fue utilizado sistemáticamente con el objeto de “depurar” a la sociedad, depuración que sólo pudo tener lugar en un contexto de aislamiento de España¹⁷. Podríamos decir que la primera ley represiva de todas fue la del silencio de un pasado que se borraba a cambio de intentar reanudar la vida cotidiana, por lo que el Nuevo régimen no sólo buscó la depuración de responsabilidades de las gentes sino que borró mediante el terror, y la persecución cualquier recomposición ideológica incompatible con el Nuevo régimen¹⁸, aunque inevitablemente todos formarían parte de esa represión, o como víctimas o como verdugos.

Durante el primer lustro de los años cuarenta, hay que destacar de ese aparato represivo “multiforme” la aplicación de leyes como, la *Ley de Responsabilidades Políticas* –de 9/2/1939–, que tuvo efectos retroactivos remontándose a los actos realizados en contra del movimiento nacional no desde el 18 de julio de 1936, sino desde octubre de 1934, así como la *Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo* –de 1/3/1940, por la que se consideraba un delito grave haber pertenecido a la masonería ya que suponía ser fuente de ateísmo en contra de la doctrina católica, y al comunismo, en el que concentraban todas las ideologías contrarias al régimen, en concreto las de izquierdas.

Otro instrumento destacado que el Estado puso en marcha fue un sistema de denuncia legal que fomentaba la delación, denominado “*Causa General*” y decretado por el Ministerio de Justicia el 26/4/1940. A través de este sistema se recopilaba toda la información referente a hechos acontecidos en la zona “roja” durante la contienda referente a la actuación de personas en contra “glorioso movimiento nacional”. Muchas gentes vieron en este sistema la oportunidad para su salvación y así conseguir el “perdón de sus pecados” a cambio de la delación de otros compañeros, y en otros casos para ejercer la venganza personal.

Y por último, hay que destacar el *proceso de depuración de los funcionarios del Estado*, objeto de este artículo, que con-

formó uno de los artilugios más virulentos del aparato represivo, siendo el sector del magisterio uno de los más castigados. La mayor parte de la normativa legal referente a la depuración del cuerpo docente se configuró durante la guerra civil, sucediéndole posteriormente disposiciones con un carácter aclaratorio. A partir del Decreto de 10/10/1936 se establecerían las Comisiones Depuradoras para los funcionarios docentes, siendo la Comisión Depuradora “D” la encargada de la purgación de los maestros/as de primera enseñanza, decretándose más adelante la conformación de una Comisión Provincial “D” en cada provincia –a partir de octubre de 1938–, que sería la encargada de desarrollar la mayor parte del proceso depurativo en la misma, desde la recopilación de los informes preceptivos de cada maestro, la determinación de las acusaciones que se imputaban a éste –el pliego de cargos–, hasta la propuesta de sanción que debía recaer en el maestro, que por supuesto sería supervisada por la Comisión Superior Dictaminadora de Depuración del Ministerio de Educación Nacional. Al efecto, en cada provincia se crearía una Comisión Provincial Depuradora.

Con esta limpieza de defectos en la enseñanza se mantendría el nuevo orden castigando al desafecto –privándole de su trabajo y medios de vida, marginándole personal, social y laboralmente–, intimidando al indeciso, y premiando al partidario, en propias palabras de José María Pemán, presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza el proceso tendría un doble carácter, *preventivo y punitivo*:

“El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular” (Circular del 7/12/1936).

El cariz totalitario del Nuevo Estado se reflejó en la vida social del momento, en la que la indiferencia era motivo de sospecha, cualquier persona que no se hubiera sumado al golpe de estado del 18 de julio de 1936 podía pasar por un tribunal militar y ser juzgado por un delito de rebelión. Gran incongruencia que sólo se puede entender si nos remontamos al planteamiento inicial de justicia que fue calificado por Serrano Suñer como de “justicia al revés”. De cualquier manera había que mostrar una adhesión firme al nuevo régimen, o al menos, aparentarla. En el entorno rural de regiones como Castilla-La Mancha, se puede comprobar cómo el nacional-catolicismo se filtró de forma transversal en toda la sociedad al contar con formas de control moral más rigurosas y eficaces que las existentes en ambientes urbanos. Pero bajo estas circunstancias, ¿cuál sería a partir de entonces el nuevo modelo cultural?

La escuela nacional-católica y el nuevo modelo de maestro

Los principios doctrinales del Nuevo Estado determinaron un nuevo modelo de escuela, que junto a la crítica y eliminación de todo el aparato que sustentó la escuela republicana, dibujarían un modelo pedagógico basado en el nacional-catolicismo. Por tanto la escuela que nacía se ubicaba en una sociedad en la que imperaron los valores de orden, obediencia, disciplina, sacrificio y unidad de mando, conformando las bases de la institución familiar en su forma más tradicional, considerando que la educación “no era obra incompleta, puramente mecánica sino obra de base y fruto del esfuerzo aunado de las tres sociedades necesarias en cuyo seno nace el hombre, sociedades distintas,

es verdad, pero armónicamente unidas por Dios; la familia y la sociedad civil en el orden natural, y en el sobrenatural, la Iglesia".

La pedagogía progresista basada en los principios educativos de la Institución Libre de Enseñanza (I.L.E.), y las corrientes liberales y extranjeras como el pensamiento de Rousseau o el de Froebel dejarían paso a una pedagogía arcaica y sobre todo obsoleta. El nuevo enfoque de la educación determinó un modelo cultural en el que la Religión y las disciplinas clásicas llamadas humanistas recuperaban la importancia que habían tenido un siglo antes, en detrimento de las teorías positivistas, inspirando el nuevo modelo pedagógico en la doctrina del Evangelio, en las tradiciones clásicas y en los nuevos modelos del nazismo alemán y el fascismo italiano.

Puesto que las nuevas autoridades consideraban la escuela republicana como "intrínsecamente perversa y la causante de un mal prácticamente irreparable en la infancia y juventudes españolas", el modelo cultural y educativo republicano fue sometido a una brutal depuración ideológica por la que pasaron todos los elementos de la enseñanza, incluido los maestros/as, intentando a la vez adoctrinar al conjunto de la sociedad en las ideas, valores, creencias y pautas de comportamiento que integraban la ideología del Nuevo Estado. A partir de estos principios ideológicos la escuela franquista se concebía como la piedra angular y fundamental del Nuevo Estado, que contribuía no sólo a "la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino también a la "españolización de las juventudes del porvenir"¹⁹, asentándose en cuatro pilares fundamentales que iban a definir a partir de entonces la educación primaria como fueron: la Educación religiosa. Enseñanza del Dogma católico; la Educación patriótica. Formación del espíritu nacional; la Educación física y la Educación Profesional.

Por tanto, ¿qué sentido tuvo para el gobierno de Franco la depuración del magisterio de primera enseñanza? Puesto que la escuela sería el instrumento fundamental para inculcar los nuevos postulados del gobierno franquista, no podía dejarse en manos de un cuerpo docente que no ofrecía unas garantías mínimas y una confianza y adhesión ciega al nuevo Estado, que además había sido el "hijo predilecto" de la República, formado bajo los preceptos republicanos, pudiendo en un futuro introducir en las aulas del nuevo régimen doctrinas inspiradas en los principios institucionistas, como muestra la preocupación del Jefe Nacional de Educación Primaria sobre este tema:

"Y hasta llegar a la transformación íntegra del Magisterio, nosotros no podemos olvidar que somos hijos de una generación del siglo XIX, de una generación liberal, y que, por lo tanto, vosotros, maestros depurados, tenéis, como tenemos todos, en menor o mayor grado, una tara liberal, y además nosotros no podemos olvidar que vosotros durante seis años habéis estado sufriendo un impuesto laicismo que la mayor parte de las veces repugnaba"²⁰.

Para crear ese modelo ideal de maestro era necesario hacer una selección ideológica de los docentes, tomando medidas legales para eliminar a aquellos que constaran como elementos reaccionarios, que consideraran la enseñanza y la cultura como instrumento de hostilidad al régimen franquista.

La depuración del magisterio en Castilla-La Mancha

Sintetizar en tan corto espacio material como se produjo un pro-

ceso tan controvertido y complicado como es el de la depuración de unos 4.300 maestros/as de primera enseñanza en Castilla-La Mancha, resta la importancia que merece esta región en su conjunto y cada una de las provincias que la componen. Por esta razón vamos a centrarnos en algunas ideas generales que fueron determinantes en el transcurso de dicho proceso en la región y en algunas conclusiones.

Un hecho que condicionó decisivamente el proceso depurativo en todas las provincias castellano-manchegas fue la situación que asumieron durante la Guerra Civil cada una de ellas. Nos estamos refiriendo a los resultados obtenidos en la sublevación militar, puesto que sólo el norte de la provincia de Guadalajara, y el Valle del Tajo, entre Talavera y Toledo fueron sometidas por los nacionales²¹ hasta el final de la guerra, siendo republicanas las provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca durante toda la contienda bélica.

Esta situación sometió a los maestros/as castellano-manchegos/as a una "doble depuración", pues antes de sufrir la depuración franquista tuvieron que pasar por la depuración frente-populista durante la guerra. El gobierno republicano también quiso asegurarse de que su principal instrumento de socialización, la escuela, estuviera en manos de personas afectas al régimen republicano.

El haber pasado por la depuración frente-populista suponía para los/as maestros/as haber concentrado todos sus esfuerzos en justificar su adhesión al régimen republicano y así poder pasar impunes esta depuración, siendo la afiliación apresurada a cualquier partido o sindicato de izquierdas la manera más eficaz para ello, como la afiliación a la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) —a la que por otro lado harían obligatoria para poder ejercer la enseñanza—. Pero estos esfuerzos que les favorecieron en un primer momento, serían contraproducentes en la depuración franquista ya que el haber sido confirmado en su cargo en la primera depuración, constituía para las Comisiones depuradoras la evidencia más clara del "izquierdismo" del maestro/a y por tanto revertiría en la irremediable imputación de una sanción. En este sentido en las provincias que permanecieron en manos del gobierno republicano, como fueron las de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, las posibilidades de aparecer implicado en alguna conducta que diera muestras de su adhesión al régimen republicano fueron mayores que en las provincias que desde los comienzos de la guerra estuvieron dominadas por el gobierno de Franco, situación que fue decisiva y determinante en la dirección del proceso depurativo franquista.

No obstante, las repercusiones de la depuración republicana fueron mucho menores que las que posteriormente se producirían en la depuración franquista. La depuración frente-populista supuso que un 5,30% de los maestros/as de las provincias castellano-manchegas que sufrieron la depuración "nacional" también fueron represaliados en la depuración republicana, correspondiendo un 2,15% a maestros y 3,15% a maestras. Al igual que en la depuración franquista, a este porcentaje había que sumarle todas aquellas víctimas mortales de la represión republicana y por tanto aquellos maestros/as que no aparecen en las cifras de depurados pero que habiendo sido asesinados, también formaron parte del cuerpo de maestros/as represaliados. Quizá el desconcierto de la guerra y el peligro de la amenaza "fascista" influyeron para que el gobierno republicano fuera creando un aparato legislativo menos definido que el del gobierno franquista, que se iba consolidando a medida que avanzaba la guerra a su favor. No hay que olvidar que por esa razón la duración de la depuración frente-populista no pudo prolongarse en el tiempo por la derrota eminente de su gobierno.

Siguiendo con las acusaciones que formularon las Comisiones depuradoras franquistas, reviste un gran interés saber cuáles fueron los cargos—acusaciones— más utilizados por las Comisiones depuradoras provinciales de Castilla-La Mancha. Y en esta línea, se demuestra la inexistencia de un formulario específico donde se detallase qué categorías y dentro de éstas qué cargos específicos podían imputarse a los maestros/as. Esta situación daba rienda suelta a los miembros de la Comisión sobre la interpretación de la legislación depuradora que señalaba la obligada depuración de todos/as aquellos/as que hubieran realizado conductas incompatibles con el Nuevo Régimen—haciendo mención especial a la pertenencia y simpatía política hacia aquellas organizaciones afines al Frente Popular, las actuaciones en contra de la *Causa Nacional* y la actividad *disolvente* de la escuela—, pero la cobertura sería ampliada por las Comisiones castellano-manchegas, formulando cargos que nada tenían que ver con las conductas políticas, sindicales o profesionales y sí con conductas sociales, morales, culturales y humanitarias.

Aunque como hemos apuntado no existió ningún formulario del tipo de cargos, la similitud entre los cargos imputados por las diferentes Comisiones Provinciales de Castilla-La Mancha no sólo se manifestó en los contenidos sino en la redacción liberal de los mismos. Pero esta analogía no sólo se produjo a nivel regional, ya que comparándola con los formulados a maestros/as de otras provincias españolas—a partir de otros estudios de depuración de maestros/as como el de Valencia por Fernández Soria y Agulló, el estudio sobre la depuración del magisterio a nivel nacional de Morente Valero, o el de la ciudad de Málaga por Pozo Fernández—, esta semejanza se amplía a nivel nacional, es decir que los cargos formulados por las diferentes Comisiones provinciales de España siguieron las mismas líneas de actuación.

Pero adentrémonos en el tipo de cargos imputados por las cinco Comisiones Provinciales de la Región. Las acusaciones más frecuentes fueron las de carácter político con el 51,34%, porcentaje que sumado a los cargos de carácter sindical (11,38%), muy relacionados con el anterior, asciende a un 62,72%. Los cargos profesionales ocuparon un segundo lugar con un 17,97%, seguido de los cargos religiosos (10,46%). Por otro lado, en un porcentaje muy inferior se encontraron sucesivamente, los cargos sociales (2,90%) y morales (2,35%) y los cargos culturales y humanitarios (2,21%), y por último el grupo de otros cargos (1,57%), que por su naturaleza dispar no se han podido incluir en anteriores categorías.

Con estos resultados observamos cómo los cargos políticos, profesionales, sindicales y religiosos, por este orden, estaban marcando de antemano un *perfil de maestro depurado* en Castilla-La Mancha, que sería sancionado tanto por su afinidad al gobierno republicano o a partidos de izquierdas, por su colaboración en organizaciones afines a éstos, como por su ateísmo, así como por una actuación que le identificara con el tan “repudiado” modelo educativo republicano. Esta radiografía empezaba a dibujar el *modelo de maestro* de la Nueva España acorde con los ideales del nacional-catolicismo.

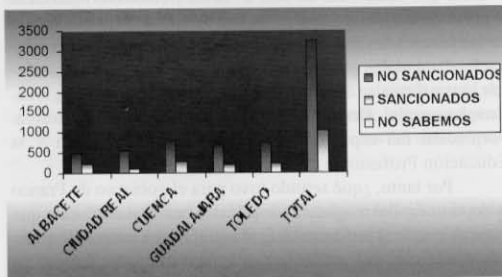
Para las Comisiones provinciales las actuaciones profesionales alcanzaron un segundo plano, más preocupadas por la afinidad política de los maestros/as que por la verdadera capacitación pedagógica de éstos/as, lo que demuestra que el proceso depurativo formó parte de una represión política e ideológica, más que de una depuración profesional, y a pesar de la variedad de cargos encontrados en las cinco provincias, encontramos que la mayoría de ellos se asentaron en dos patrones conductuales decisivos para el Nuevo Estado, como eran el com-

portamiento *político* y el comportamiento *religioso*, de manera que estuviera garantizado esa dualidad ideológica basada en el “nacionalismo español” y en el “dogma católico”²².

Si de nuevo comparamos las categorías más utilizadas por las Comisiones depuradoras castellano-manchegas con las empleadas por las Comisiones de otras provincias españolas—que ya han sido estudiadas—, comprobamos que vuelven a mostrar una gran similitud. Los cargos imputados con más frecuencia son los relacionados con cargos políticos, sindicales, profesionales y religiosos quedando en un segundo plano los sociales, morales, culturales y humanitarios y otros. Los cargos políticos ocuparon un lugar sobresaliente configurando casi la mitad del total de cargos formulados en Valencia, en la ciudad de Málaga, en Asturias, Barcelona, Burgos, Gerona, Granada, Huesca, Lérida, Madrid, Pontevedra, Sevilla, Tarragona y Vizcaya²³. Por lo que el patrón o perfil del maestro depurado definido por las Comisiones provinciales estaba siendo prácticamente el mismo.

Avanzando en el proceso depurativo y centrándonos en el alcance que tuvieron las sanciones imputadas por las Comisiones provinciales a los maestros y maestras castellano-manchegos, mostramos el siguiente gráfico:

GRÁFICO: DEPURACIÓN DE MAESTROS/AS DE PRIMERA ENSEÑANZA EN CASTILLA-LA MANCHA



Fuente: Elaboración propia

De los datos que se ofrecen gráficamente se comprueba que los valores más altos en todas las provincias se concentran en la categoría de no sancionados, ascendiendo a un 30% los maestros/as castellano-manchegos que sí lo fueron. Pero si hacemos un análisis cualitativo del proceso depurativo en Castilla-La Mancha observamos que se caracterizó por una arbitrariedad desbordante al comprobar que no existió correlación alguna entre los cargos imputados al maestro/a y la sanción definitiva impuesta, ya que aparecen casos en los que estando acusado de los mismos cargos, la gravedad de la sanción difiere significativamente, o sorprendentemente el maestro/a aparece sancionado en unos casos y en otros confirmado en su cargo. Tampoco se corresponde el abundante número de cargos que recaen sobre algunos maestros con el número de sanciones finalmente impuestas, siendo éstas últimas mucho menores en número. Y por último la concordancia positiva entre la sanción que primeramente la Comisión Provincial imputaba al maestro/a con la que finalmente aprobaba la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración del Ministerio de Educación, tampoco se produce en todos los casos. En estas tres situaciones fueron decisivos la credibilidad del pliego de descargos y el peso e influencias de las personas y autoridades que firmaban a favor del maestro en los avales acreditativos que presentaba.

Para concluir, como se ha podido comprobar en estas breves líneas expuestas el proceso depurativo en Castilla-La Mancha fue arbitrario en sus procedimientos, pero no es sus fines; utilizó modos arbitrarios al no inculpar siempre siguiendo los mismos patrones de conducta, pero tuvo un objetivo muy bien definido que era la eliminación drástica sin consideración alguna de todo maestro/a que no hubiera demostrado una adhesión clara a los preceptos y normas aprobadas por el Nuevo Estado. Y puesto que a partir de ese momento la figura del maestro/a iba a ejercer como modelo para toda la sociedad, no sólo por su actuación pública sino también por su vida personal, debía cumplir unos altos niveles de puritanismo y decencia que le hicieran merecedor del puesto que el Nuevo Estado le había encomendado. ■



NOTAS

¹ Richards, M. (1999). *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*. Barcelona: Crítica, p. 25.

² Que se encuentran en el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).

³ Aunque no hay que pasar por alto este grupo de estudios sobre depuración del magisterio, como son: Uría J. (1984). La depuración de maestros asturianos en los años 40. *Andecha Pedagógica*, 12 (1984), 9-11; González Agápio, J. (1988). La represión a la postguerra: el magisterio de los comarques de Barcelona i el professorat de baxillertat de Catalunya (1939-1949). *Butlletí de la Societat Catalana de Pedagogia*, 1, 6-16; Anaya Hernández, L. A., Alcaraz Abellán, J., Millares Cantero, S., Orihuela Suárez, A. y Suárez Boja, M. (1987). La represión franquista en la enseñanza en la provincia de Las Palmas. 1936-1939. *Revista Guiniguada*, 3, 203-221; Bonis, A. (1988). La represión del Magisterio Navarro durante la guerra civil (1936-1939). En *II Congreso Mundial Vasco: Cultura e ideologías. Siglos XIX y XX* (pp. 179-192). Donostia; Hernández Hernández, J. M. (1989). La represión franquista sobre los maestros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. *Revista Periferia*, 4, 97-98; Nicolás Marin, M.E. (1989). Los expedientes de depuración: una fuente para historiar la violencia del franquismo. *Áreas*, 9, 103-124; Pascual Bonis, A. (1988). La represión del Magisterio Navarro durante la guerra Civil (1936-1939). En *II Congreso Mundial Vasco: Cultura e ideologías. Siglos XIX y XX* (pp. 179-192). Donostia; Nasarre López, J. M. (1991). Depuración de maestros en la provincia de Huesca. En Carreras Ares, Juan José; Ruiz Carnicer, M. A. *Universidad Española bajo el régimen de Franco* (pp. 213-236). Actas del Congreso celebrado en Zaragoza entre 8 y 11 de noviembre de 1989. Zaragoza: Instituto "Fernando el Católico"; Ortiz Heras, M. (1991). La depuración del magisterio en la provincia de Albacete. El lenguaje de los expedientes de depuración. En Carreras Ares, Juan José; Ruiz Carnicer, M. A., *Universidad Española bajo el régimen de Franco* (pp. 237-255). Actas del Congreso celebrado en Zaragoza entre 8 y 11 de noviembre de 1989. Zaragoza: Instituto "Fernando el Católico"; Dasairas Balsa, X. (1993). Mestres aourensans represaliados polo franquismo. *A Trabe de ouro*, 14, 269-237; Pascual.

⁴ Álvarez Oblanca, W. (1986). *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943*. Madrid: Santiago García Editor.

⁵ Crespo Redondo, Jesús; Sáinz Casado, J.L.; Crespo Redondo, José; Pérez Manrique, C. (1987). *Purga de maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio de la provincia de Burgos*. Valladolid: Ámbito.

⁶ González-Agápio, J. y Marqués y Sureda, S. (1996). *La represión del profesorado a Catalunya sota el Franquisme (1939-1943)*. Segons les dades del Ministeri d'Educació Nacional. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans; Dasairas

⁷ Jiménez Madrid, R. (1997). *La recuperación de maestros en Murcia. (1939-1942)*. (primeros papeles). Murcia: Universidad de Murcia.

⁸ Morente Valero, F. (1993). La depuración del Magisterio nacional. Barcelona 1939-1941. *L'Avenç*, 175, 12-19. Morente, F. (1995). La depuración política del alumnado de las escuelas normales de Barcelona (1939-1941). *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 23, 173-183. Morente Valero, F. (1996). *Tradicón y represión: la depuración del magisterio de Barcelona (1939-1942)*. Barcelona, PPU. Morente Valero, F. (1997). La represión del magisterio. En Riquer i Permanyer, B. (Dir.). *Historia, Política, Societat i Cultura dels Països Catalans* (168-169). Barcelona: Fundació Enciclopèdia Catalana.

Morente Valero, F. (1997). *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*. Valladolid: Ámbito.

⁹ Ostolaza Esnal, M. (1996). *El garrote de la depuración. Maestros vascos en la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)*. Donostia-San Sebastián: Ibaeta Pedagogía.

¹⁰ Fernández Soria, J.M. y Agulló Díaz, C. (1996). Los expedientes de depuración del Magisterio como fuente para la Historia de la Educación. En AA.VV. *El Currículo: Historia de la mediación social y cultural* (II, 449-462). Actas del IX Coloquio de Historia de la Educación, Ediciones Osuna. Fernández Soria, J.M. y Agulló Díaz, C. (1997). La depuración franquista del Magisterio primario. *Historia de la Educación*, 16, 315-350. Fernández Soria, J.M. y Agulló Díaz, C. (1997). Purga de Mestres a La Safor. En *Miscelània Josepa Camarena* (pp. 203-219). Gandia: CEIC "Alfons el Vell" y Ajuntament de lloc Nou de Sant Jeroni. Fernández Soria, J.M. y Agulló Díaz, C. (1997). Un nuevo aprendizaje pedagógico del Magisterio de postguerra. En *La formación inicial i permanet dels mestres* (pp. 401-412). Actes de les XIII Jornades d'Història de l'educació als Països Catalans. Eumo Editorial, Vic. Y por último la obra más importante: Fernández Soria, J. M. y Agulló Díaz, C. (1999). *Maestros valencianos bajo el franquismo*. Valencia: Institut Alfons el magnànim.

¹¹ Pozo Fernández, M^a del C. (2001). *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga (1936-1942)*. Málaga: Biblioteca Popular.

¹² Tenemos constancia de que se están estudiando parcialmente algunas provincias y de la existencia de una publicación sobre la depuración del magisterio primario en Albacete mencionada anteriormente de M. Ortiz Heras.

¹³ (International Institut Sociale Geschiedenis, Archivos de la CNT, Archivo del Comité Nacional CNT, Sección Cultura y Sanidad, en documentos sobre Masonería en España, film n^o 332).

¹⁴ Alted Vigil, a. (2001). Las clases medias republicanas en el franquismo: represión y control social. *Ayer*, 43, 59-86.

¹⁵ Mir Curcó, C. (2001). El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar. *Ayer*, 43, 11-35, p. 28.

¹⁶ Para profundizar más sobre estos mecanismos ver: Requena Gallego, M (coord.). (2003). *Castilla-La Mancha en el franquismo*. Ciudad Real: Biblioteca Añil.

¹⁷ Richards, M. *Op.cit.*, p. 48.

¹⁸ Martínez Leal, J.; Ors Montenegro, M. (1995). La represión de postguerra en Alicante (1939-1945). *Canetobre*, 31-32, p. 24.

¹⁹ Orden de 19/8/1936, *B.O.E.* del 21.

²⁰ Discurso del señor Romualdo de Toledo en el Curso de Orientaciones Nacionales de la enseñanza primaria celebrado en Pamplona del 1-30 de junio de 38, p. 24.

²¹ Sánchez L., Ortiz, M. Ruiz, D. (Coords). (1993). *España Franquista. Causa General y estudios sociales ante la Dictadura*. Albacete: Ediciones de la UCLM, p. 120.

²² Este cargo imputado al maestro J. P. U., sintetiza claramente las directrices básicas del gobierno franquista: "mala conducta profesional por "antiespañola y antirreligiosa" (Expediente de depuración, A.G.A. Sección Educación, leg. 155/49945).

²³ Según aportan los estudios sobre depuración de Fernández Soria, J. M. y Agulló, M^a C. *Op. cit.*, p. 186; Pozo Fernández, M^a C. *Op. cit.*, p. 110, o el de Morente, F. *Op. cit.*, p. 279.